



Villavicencio, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO Ley.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2018-00030-00 (178.047 E.D.)
AFECTADO: JÚAN IGNACIO RODRÍGUEZ LOPEZ.
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO..

Precluido como se encuentra el término probatorio, se ordena corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de **cinco (5) días**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

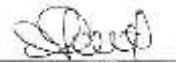
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. 024 del DOS (2) DE JULIO DE 2021, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.



Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR



JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO

JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efdecd48530a4917ad3952d8343928c28a14017677e68fc6cc54cd084c24b270**

Documento generado en 01/07/2021 03:18:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>